

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD



# COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 048-2021-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 15 de junio de 2021

VISTO: La Elección del Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, cumpliendo con la actividad N° 12 "Publicación de Listas Inscritas" del Cronograma de Elecciones, aprobado con Resolución N° 032-2021-UNHEVAL-CEU, de fecha 13 de mayo de 2021;

Que, con Resolución N°045-2021-UNHEVAL-CEU, de fecha 04 de junio de 2021, se **ADMITE** la inscripción de la lista **INNOVACION UNIVERSITARIA**, con el **Numero 1**, para el proceso electoral de Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, con Resolución N°046-2021-UNHEVAL-CEU, de fecha 04 de junio de 2021, se **ADMITE** la inscripción de la lista **RENOVACION UNIVERSITARIA VALDIZANA**, con el **Numero 2**, para el proceso electoral de Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, con Resolución N°047-2021-UNHEVAL-CEU, de fecha 04 de junio de 2021, se **ADMITE** la inscripción de la lista **TRANSFORMACIÓN VALDIZANA - TV**, con el **Numero 3**, para el proceso electoral de Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, en sesión extraordinaria, realizada de manera virtual, el día 15 de junio del 2021, el pleno reunido, deciden por unanimidad aprobar la inscripción definitiva de las Listas de Candidatos aptos para el proceso electoral de Elección de Rector y Vicerrectores de la universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, considerando que no se recepcionó ninguna tacha contra las listas admitidas a este proceso electoral;

Estando a las atribuciones conferidas a la Presidente del Comité Electoral Universitario, por Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Asamblea Universitaria N° 004-2021-UNHEVAL del 25 de enero de 2021, que eligió a los docentes y estudiantes como Miembros del Comité Electoral Universitario; y la Resolución N° 021-2020-UNHEVAL-CEU, del 02 de febrero de 2021, que conformó la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

#### **SE RESUELVE**:

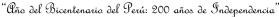
 APROBAR la INSCRIPCIÓN DEFINITIVA DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS APTOS para el Proceso Electoral de ELECCIÓN DE RECTOR Y VICERRECTORES de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, de acuerdo al siguiente detalle, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución:

#### LISTA Nº 1 "INNOVACIÓN UNIVERSITARIA"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CANDIDATO
01	DR. GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT	RECTOR
02	DRA. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS	VICERRECTORA ACADÉMICA
03	DR. VICTOR PEDRO CUADROS OJEDA	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

#### LISTA N° 2 "RENOVACIÓN UNIVERSITARIA VALDIZANA"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CANDIDATO
01	DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI	RECTOR
02	DR. SANTOS SEVERINO JACOBO SALINAS	VICERRECTOR ACADÉMICO
03	DR. ABNER ALFEO FONSECA LIVIAS	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN





## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD



### **COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

#### LISTA N° 3 "TRANSFORMACIÓN VALDIZANA – TV"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CANDIDATO
01	DR. PEDRO GETULIO VILLAVICENCIO GUARDIA	RECTOR
02	DR. ANDRES AVELINO CAMARA ACERO	VICERRECTOR ACADÉMICO
03	DRA. LILIA LUCY CAMPOS CORNEJO	VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN

2. DAR A CONOCER la presente resolución a los órganos correspondientes y a los interesados.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dra. Digna A. Manrique de Lara Suarez PRESIDENTE CEU

Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo SECRETARIO CEU

DMDLS/smgh.

 $\underline{\textbf{Distribuci\'on}} : Personero \ General/Rector/VR acad./VR Inv./AU/CU/Facultades \ (14)/Interesados/Archivo$